



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PARA TODOS
Dgo

SECRETARÍA
DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL



PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL
DEL SUBCOMPONENTE SERVICIO
FITOSANITARIO EN APOYO A LA
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y
PREVENCIÓN, CONTROL O
ERRADICACIÓN DE PLAGAS
FITOSANITARIAS EN EL ESTADO DE
DURANGO, DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, EJERCICIO FISCAL
2022, CON RECURSOS DE ORIGEN
FEDERAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los
establecidos en el programa" !

2308



CONTENIDO

- I. **SUBCOMPONENTE SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**
 1. Introducción
 2. Justificación, viabilidad y prioridades
 3. Objetivos
 4. Población potencial, objetivo, Estatus Fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado
 5. Estrategias, Impacto sanitario e Importancia económica de los cultivos atendidos
 6. Necesidades físicas y financieras
 - a. Recursos humanos
 - b. Recursos materiales
 - c. Servicios
 7. Calendarización de metas
 8. Asignación de recursos
 - a. Calendarización de recursos humanos
 - b. Calendario de recursos materiales
 - c. Calendarización de servicios
 9. Responsabilidades
 10. Resultados esperados
 11. Proyección a mediano y largo plazo
 12. Plan presupuestal
 13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos
 14. Indicadores
 15. Hoja de firmas

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Durango contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y frijol como parte de Producción para el Bienestar además de moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodón.

2. Justificación, vialidad y prioridades

El estado de Durango ocupa el 22° lugar a nivel nacional como productor de maíz, con una superficie sembrada de 154,836 hectáreas, con 151,024 hectáreas cosechadas, una producción de 143,513 toneladas, y un rendimiento promedio de 0.95 ton/ha. Con respecto al cultivo de frijol, a nivel nacional ocupa el lugar 5°, con una superficie sembrada de 242,194 hectáreas, 238,130 hectáreas cosechadas, producción de 50,868 toneladas y con un rendimiento promedio de 0.21 toneladas/hectárea (Fuente: SIAP, 2020, consultado en 2022). Estos cultivos son considerados dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Durango, es importante dar especial atención a estos cultivos en aspectos de fitosanidad.

La plaga de mayor importancia en el cultivo de maíz en el estado es gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), misma que genera pérdidas de hasta 100% en la producción de no ser controlada oportunamente. En el cultivo de frijol, cuando no se lleva un manejo fitosanitario oportuno y efectivo de plagas se pueden provocar pérdidas de hasta el 95% de la producción; los principales problemas a nivel estatal son la conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*). Por lo anterior, se implementarán acciones para la atención oportuna de dichos problemas sanitarios. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas y enfermedades que

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

contempla las acciones de control que sean amigables con el ambiente y con la población civil (control biológico), dejando la alternativa de control químico como última opción.

En el estado de Durango se tiene un total de 9,121.83 hectáreas sembradas de diferentes frutales hospederos de moscas de la fruta como son: Manzano, durazno, mango, membrillo, naranja, chabacano, ciruela, granada, guayaba, higo, lima, pera y toronja, con una superficie cosechada de 8,839.76 hectáreas, lo cual representa una producción de 14,950.96 toneladas anuales con un valor de producción superior a \$84 millones de pesos (SIAP 2019-2020). El establecimiento y mantenimiento de zonas libres de moscas de la fruta ha permitido la comercialización de frutos sin tratamiento cuarentenario de postcosecha; asimismo, al estar ausente la plaga no se realizan actividades de control disminuyendo los costos y daños al ambiente por la reducción del uso de insecticidas.

Considerando las 2,657 hectáreas establecidas en el 2015 en la Entidad para el cultivo del algodón, respecto a las 2,257 hectáreas en el 2019, se aprecia que la superficie promedio se ha mantenido (SIAP, 2020), lo que permite la continuidad de las fuentes de empleo de manera directa e indirecta en la cadena productora, despepitadora y textil, donde además se aprovecha la semilla para alimento de ganado. En la Comarca Lagunera de Durango los productores se organizan a través del Sistema Producto Algodón, de igual manera a partir del 2014 resalta la cooperación entre México y Estados Unidos de América, a través del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero.

Actualmente, el estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado, lo cual se requiere conservar, no obstante, es necesario continuar con las acciones para el mantenimiento del estatus fitosanitario en el marco del Protocolo Binacional en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio, Mapimí, Lerdo y Nazas.

Con respecto al picudo del algodnero, en el 2021 se encontró presente en los municipios de Gómez Palacio y Tlahualilo, municipios que sembraron la fibra; siendo 37 los productores atendidos, con un total de 260 predios. Se estima que la superficie comercial con presencia de picudo del algodnero en el estado de Durango es del 0.54% con relación a la superficie nacional (143,981.84 hectáreas cosechadas), según datos del SIAP en el ciclo PV2020. El nivel de infestación promedio del picudo del algodnero, al cierre de 2021 fue de 1.3 picudos/trampa/semana.

3. Objetivos

General: Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

Específicos:

a) Servicio Fitosanitario

- Contar con el personal y de ser el caso contratar el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

Maíz

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de maíz y promover las acciones de manejo, en los municipios de Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del maíz, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

Frijol

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de frijol y promover las acciones de manejo, en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del frijol, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

c) Moscas de la Fruta

- Conservar la Zona Libre de Moscas de la Fruta, en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiari, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del Estado de Durango, con una superficie de 103,220.42 km².
- Conservar la Zona de Baja Prevalencia de los Municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otáez y la región Suroeste Pueblo Nuevo, con una superficie de 20,223.26 km².

d) Plagas Reglamentadas del Algodonero

- Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado en el estado de Durango.
- Mantener el promedio de 1.3 las capturas/trampa/semana de picudo del algodónero.

4. Población potencial, objetivo, Estatus Fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.

a) Servicio Fitosanitario

El recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) que sean contratados, así como los gastos específicos de los proyectos siguientes: manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar maíz y frijol y campañas de protección fitosanitaria: moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodónero, se destinarán para la realización de las medidas fitosanitarias

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

establecidas en los mismos, por lo que se considera la población objetivo que en ellos se contempla.

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: maíz y frijol

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Durango	Maíz	Hectáreas	26,337	1,637	Zona Bajo Control Fitosanitario
Canatlán	Maíz	Hectáreas	8,627	1,097	
Nuevo Ideal	Maíz	Hectáreas	12,097	837	
Nombre de Dios	Maíz	Hectáreas	2,779	1,057	
Poanas	Maíz	Hectáreas	4,412	777	
Vicente Guerrero	Maíz	Hectáreas	672	237	
Guadalupe Victoria	Maíz	Hectáreas	2,200	603	
Total			57,124	6,245	
Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Durango	Frijol	Hectáreas	8,735	490	Zona Bajo Control Fitosanitario
Canatlán	Frijol	Hectáreas	16,282	400	
Nuevo Ideal	Frijol	Hectáreas	10,203	1,415	
Nombre de Dios	Frijol	Hectáreas	9,235	1,415	
Poanas	Frijol	Hectáreas	16,550	867	
Vicente Guerrero	Frijol	Hectáreas	11,269	1,528	
Guadalupe Victoria	Frijol	Hectáreas	46,315	2,039	
Total			118,589	8,154	

Datos SIAP, 2020, consultados en 2022. La población potencial corresponde a 154,836 hectáreas de maíz en 35 municipios y 242,794 hectáreas de frijol en 36 municipios de la Entidad, sin embargo, en el cuadro anterior, se considera solo la información de los municipios a los cuales se les dará atención conforme a la disponibilidad presupuestal asignada.

Población objetivo: Se brindará atención en 6,245 ha para el cultivo de maíz y en 8,154 ha de frijol, distribuidas en 7 municipios.

Estatus fitosanitario: Las plagas a atender en el estado de Durango en maíz son el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y en frijol conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*) y mosquita blanca (*Bemisia tabaci*). De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas anteriormente citadas se distribuyen en las principales zonas productoras del estado, las cuales se denominan como Zonas Bajo Control Fitosanitario, en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de estas durante el periodo de desarrollo de los cultivos mencionados.

Localización de acciones programadas en el Estado: Se realizarán acciones para el cultivo de maíz y frijol en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

c) Moscas de la Fruta

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Durango	Chabacano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Peñón Blanco	Chabacano	Hectárea	2	2	Zona Libre
Poanas	Chabacano	Hectárea	3	3	Zona Libre
Poanas	Ciruela	Hectárea	6	6	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Ciruela	Hectárea	35	35	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Ciruela	Hectárea	32	32	Zona Libre
Tamazula	Ciruela	Hectárea	141	141	Zona de Baja Prevalencia
Durango	Durazno	Hectárea	16	16	Zona Libre
Nombre de Dios	Durazno	Hectárea	6	6	Zona Libre
Poanas	Durazno	Hectárea	38	38	Zona Libre
Súchil	Durazno	Hectárea	27	27	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Durazno	Hectárea	145	145	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Durazno	Hectárea	97	97	Zona Libre
Tamazula	Durazno	Hectárea	110	110	Zona de Baja Prevalencia
Peñón Blanco	Durazno	Hectárea	20	20	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Durazno	Hectárea	28	28	Zona Libre
Lerdo	Durazno	Hectárea	8	8	Zona Libre
Gómez Palacio	Granada	Hectárea	18	18	Zona Libre
Lerdo	Granada	Hectárea	14	14	Zona Libre
Tlahualilo	Granada	Hectárea	1	1	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Guayaba	Hectárea	33	33	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Guayaba	Hectárea	72	72	Zona Libre
Tamazula	Guayaba	Hectárea	100	100	Zona de Baja Prevalencia
Gómez Palacio	Higo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Lerdo	Higo	Hectárea	21	21	Zona Libre
Mapimi	Higo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tlahualilo	Higo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Lima	Hectárea	96	96	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Lima	Hectárea	47	47	Zona Libre
Tamazula	Lima	Hectárea	83	83	Zona de Baja prevalencia

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Santiago Papasquiaro	Lima	Hectárea	8	8	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Mango	Hectárea	103	103	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Mango	Hectárea	160	160	Zona Libre
Tamazula	Mango	Hectárea	129	129	Zona de Baja Prevalencia
Canatlán	Manzana	Hectárea	3,856	3,856	Zona Libre
Durango	Manzana	Hectárea	12	12	Zona Libre
Nombre de Dios	Manzana	Hectárea	1	1	Zona Libre
Nuevo Ideal	Manzana	Hectárea	1,746	1,746	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Manzana	Hectárea	268	268	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Manzana	Hectárea	340	340	Zona Libre
Tamazula	Manzana	Hectárea	162	162	Zona de Baja Prevalencia
Santiago Papasquiaro	Manzana	Hectárea	65	65	Zona Libre
Tepehuánes	Manzana	Hectárea	7	7	Zona Libre
Durango	Membrillo	Hectárea	12	12	Zona Libre
Nombre de Dios	Membrillo	Hectárea	125	125	Zona Libre
Poanas	Membrillo	Hectárea	33	33	Zona Libre
Peñón Blanco	Membrillo	Hectárea	101	101	Zona Libre
San Juan del Río	Membrillo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Mezquital	Naranja	Hectárea	4	4	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Naranja	Hectárea	84	84	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Naranja	Hectárea	81	81	Zona Libre
Tamazula	Naranja	Hectárea	91	91	Zona de Baja Prevalencia
Canatlán	Pera	Hectárea	20	20	Zona Libre
Nuevo Ideal	Pera	Hectárea	32	32	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Pera	Hectárea	36	36	Zona Libre
Tepehuánes	Pera	Hectárea	1	1	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Toronja	Hectárea	73	73	Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia
San Dimas	Toronja	Hectárea	24	24	Zona Libre
Tamazula	Toronja	Hectárea	102	102	Zona de Baja Prevalencia
Total			8,887	8,887	

* Datos reportados por el SIAP, 2020.

Población objetivo: La superficie que se atenderá como población objetivo es de 8,887 hectáreas.

Estatus fitosanitario: los estatus fitosanitarios que se atienden en el estado son zonas libre y zona de baja prevalencia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Localización de acciones: Canatlán, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan del Río, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, San Dimas, Pueblo Nuevo, Mezquital y Tamazula.

d) Plagas Reglamentadas del Algodonero

Gusano Rosado

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tlahualilo	Algodón	Hectáreas	990	990	Zona Libre
Gómez Palacio	Algodón	Hectáreas	1,000	1,000	
Mapimí	Algodón	Hectáreas	9	9	
Nazas	Algodón	Hectáreas	1	1	
Total			2,000	2,000	

Fuente: SIAP, 2021 (Datos ciclo agrícola 2020, para la población potencia) y módulos de Riego del Distrito 0017, DGO., 2021.

Picudo del algodonero

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial*	Población objetivo	Estatus sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tlahualilo	Algodón	Hectáreas	990	990	Zona bajo control fitosanitario
Gómez Palacio	Algodón	Hectáreas	1,000	1,000	
Mapimí	Algodón	Hectáreas	9	9	
Nazas	Algodón	Hectáreas	1	1	
Total			2,000	2,000	

Fuente: SIAP, 2021 (Datos ciclo agrícola 2020, para la población potencia) y módulos de Riego del Distrito 0017, DGO., 2021.

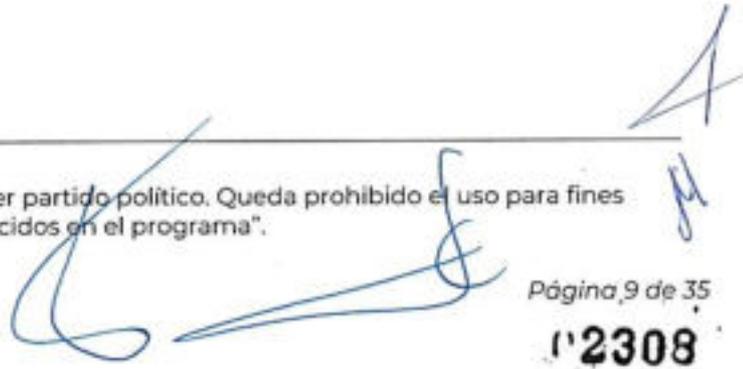
Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores, para conservar el estatus fitosanitario alcanzado de gusano rosado y reducir las poblaciones de picudo del algodonero.

Población objetivo: Se brindará atención a 2,000 hectáreas, distribuidas en 4 municipios de la Región Lagunera de Durango.

Estatus fitosanitario: El estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) y como zona bajo control fitosanitario para el caso de picudo del algodonero (*Anthonomus grandis*) en el cultivo de algodonero, en apego al Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Localización de acciones programadas en el estado: Las acciones se ejecutarán en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio, Mapimí y Nazas del estado de Durango.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



8-0016

5. Estrategias, Impacto sanitario e Importancia económica de los cultivos o especies atendido(a)s

a) Servicio Fitosanitario

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 y la normatividad aplicable.

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

Estrategia operativa

Maíz

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Muestreo. Se realizará cada 7 días desde que inicia la emergencia hasta los 80 días después de la siembra, el método que se utilizará es el 5 de oros, se revisan 100 plantas por parcela (20 plantas por punto), cada planta se revisará cuidadosamente para registrar el número de masas de huevecillo y presencia de larvas, esta acción se realizará en 3,500 hectáreas a partir de la segunda semana de mayo.

Control Biológico. Se realizará la liberación de *Trichogramma atopovirilia*, se tiene contemplado realizar 2 liberaciones a una dosis de 20 pulgadas² por hectárea cuando derivado del monitoreo, se detecten las primeras masas de huevos sobre las hojas. Esta acción se tiene contemplada realizar en 453 hectáreas.

Control químico. Se aplicarán productos autorizados por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Esta acción se tiene contemplada realizar en 6,245 hectáreas, de los cuales en 1,526 ha se aplicará Clorpirifos etil a una dosis de 500 ml por hectárea y 651 ha de Spinetoram a una dosis de 100 ml/ha y 4,068 ha de Lambda-chalotrina a una dosis de 250 ml/ ha.

Frijol

Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

Muestreo. El personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, a partir de la etapa de crecimiento de la planta VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos, así como el daño en el follaje, se realizará esta acción en 4,100 hectáreas a partir del mes de julio.

Control Químico. Se aplicarán productos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Esta acción se tiene contemplada realizar en 8,076 hectáreas, con el ingrediente activo Deltametrina a una dosis de 250 ml/ ha.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00984

02308

Mosquita Blanca (*Bemisia tabaci*)

Muestreo. El personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, a partir de la etapa del cultivo VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán adultos, así como el daño en el follaje, se realizará esta acción en 4,100 hectáreas a partir del mes de julio.

Control Químico. Se aplicarán productos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Esta acción se tiene contemplada realizar en 78 hectáreas, con el ingrediente activo Ciantraniliprol a una dosis de un litro por hectárea.

Capacitación. Se capacitará a los productores en los temas de biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control cultural encaminadas al manejo y prevención de plagas y enfermedades, así como el uso correcto de insumos de control. Las pláticas a productores serán con un enfoque participativo, donde el principal protagonista será el productor. Se impartirán 350 pláticas a productores en total de la cuales corresponden 175 en maíz y 175 para el cultivo de frijol y 2 cursos a técnicos (1 en maíz y 1 en frijol) donde se les capacitará sobre las estrategias operativas y programa de trabajo 2022.

Supervisión: Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de las estrategias operativas por el personal técnico, y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Para el cultivo de maíz se realizarán 8 y para frijol 16.

Evaluación: La evaluación del proyecto será anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas comprometidas en el programa de trabajo.

Impacto sanitario

Con las acciones implementadas se pretende proteger la cosecha de maíz con una superficie 6,245 hectáreas en la que se verán beneficiados 1,250 productores y en frijol 8,076 hectáreas con 1,616 productores beneficiados, con ello se contribuirá a la protección de la producción en el estado de Durango, a través de la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación, contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Importancia económica)

Estatus actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo	Superficie	Unidad de Medida	Productores en la Entidad*	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		
							Volumen total de la producción**	Valor del total de la Producción (\$)***	Destino de la producción
Zona Bajo Control	Durango	Maíz	1,637	Hectárea	327	327	7,939	30,169	NACIONAL
	Canatlán	Maíz	1,097	Hectárea	220	220	5,320	20,217	
	Nuevo Ideal	Maíz	837	Hectárea	167	167	4,059	15,425	
	Nombre de Dios	Maíz	1,057	Hectárea	211	211	5,126	19,480	
	Poanas	Maíz	777	Hectárea	156	156	3,768	14,320	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

	Vicente Guerrero	Maíz	237	Hectárea	48	48	1,149	4,367	
	Guadalupe Victoria	Maíz	603	Hectárea	121	121	2,924	11,113	
	Total		6,245		1,250	1,250	30,285	115,091	
Zona Bajo Control	Durango	Frijol	490	Hectárea	98	98	392	4,312	NACIONAL
	Canatlán	Frijol	400	Hectárea	80	80	320	3,520	
	Nuevo Ideal	Frijol	1,415	Hectárea	283	283	1,132	12,452	
	Nombre de Dios	Frijol	1,415	Hectárea	283	283	1,132	12,452	
	Poanas	Frijol	867	Hectárea	174	174	693	7,629	
	Vicente Guerrero	Frijol	1,528	Hectáreas	306	306	1,222	13,446	
	Guadalupe Victoria	Frijol	2,039	Hectáreas	408	408	1,631	17,943	
	Total		8,154		1,632	1,632	6,522	71,754	

Datos SIAP, 2020

*Información Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

**Toneladas

*** Miles de pesos

c) Moscas de la Fruta (Estrategia Operativa)

Las actividades de la Campaña, se realizarán conforme a lo establecido en la NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, así como en los Manuales Técnicos para la operación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Trampeo: Con fines de mantener en operación la red de trapeo en el Estado, se instalarán trampas multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con levadura de torula. Se realizará control de calidad del trapeo para garantizar la eficacia del mismo, efectuando siembra controlada de especímenes de la plaga a los que se dará seguimiento a su detección y reporte por parte del personal encargado.

Muestreo: Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

Control Químico.

Estaciones Cebo: Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

Instalación y preparación de estaciones cebo. Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Las estaciones cebo a base con proteína hidrolizada (no menos de 28% de aminoácidos), se preparan con una mezcla de 42 ml de agua, 12 ml de propilenglicol y 6 ml de malatión u otro dispositivo o atrayente que autorice la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Aplicaciones terrestres: Cuando la actividad de trapeo reporte en forma constante capturas de moscas de la fruta, se aplican de cebos selectivos que contienen una mezcla de insecticida y atrayente alimenticio de origen vegetal, este último representado por la proteína hidrolizada, que es un

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

compuesto proteínico que libera aminoácidos, con el objetivo de suprimir poblaciones de moscas de la fruta en estado adulto, apegándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNCMF)

Control mecánico: Se realizará de manera preventiva, recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga en años anteriores y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Moscas de la Fruta (Impacto fitosanitario)

Mediante la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta se logran conservar los estatus fitosanitarios: Zona de baja prevalencia en los municipios de Mezquital, Tamazula y la región Suroeste de Pueblo Nuevo, con una superficie de 2´022,326 de hectáreas que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 20,223.26 km² y zona libre internacional de los municipios de: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiari, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del estado de Durango, con una superficie de 10´322,042 de hectáreas, que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 103,220.42 km², asimismo, para la protección de cosecha en los cultivos más importantes del estado, evitando pérdidas importantes en la economía de Durango y se siga generando fuentes de empleo.

Moscas de la Fruta (Importancia económica)

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo/Especie	Superficie	Unidad de Medida	*Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		
							Volumen total de la producción	Valor del total de la Producción	Destino de la producción
Zona Libre	Durango	Chabacano	1	Hectárea	1	1	1	2	Estatal
Zona Libre	Peñón Blanco	Chabacano	2	Hectárea	1	1	5	25	Estatal
Zona Libre	Poanas	Chabacano	3	Hectárea	1	1	5	30	Estatal
Zona Libre	Poanas	Ciruela	6	Hectárea	2	2	10	60	Estatal
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Ciruela	35	Hectárea	12	12	98	811	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Ciruela	32	Hectárea	11	11	91	720	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Ciruela	141	Hectárea	47	47	351	2,896	Estatal
Zona Libre	Durango	Durazno	16	Hectárea	6	6	55	258	Estatal
Zona Libre	Nombre de Dios	Durazno	6	Hectárea	2	2	6	56	Estatal
Zona Libre	Poanas	Durazno	38	Hectárea	14	14	72	659	Estatal
Zona Libre	Súchil	Durazno	27	Hectárea	10	10	21	250	Estatal
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Durazno	145	Hectárea	54	54	247	2,011	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Durazno	97	Hectárea	36	36	235	1,921	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Durazno	110	Hectárea	41	41	212	1,668	Estatal
Zona Libre	Peñón Blanco	Durazno	20	Hectárea	8	8	23	144	Estatal
Zona Libre	Santiago Papasquiari	Durazno	28	Hectárea	10	10	63	548	Estatal
Zona Libre	Lerdo	Durazno	8	Hectárea	3	3	11	125	Estatal
Zona Libre	Gómez Palacio	Granada	18	Hectárea	1	1	224	2,912	Exportación
Zona Libre	Lerdo	Granada	14	Hectárea	1	1	189	2,461	Exportación
Zona Libre	Tlahualilo	Granada	1	Hectárea	1	1	5	76	Exportación
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Guayaba	33	Hectárea	99	99	51	304	Estatal

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Zona Libre	San Dimas	Guayaba	72	Hectárea	216	216	144	849	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Guayaba	100	Hectárea	300	300	200	1,689	Estatal
Zona Libre	Cómez Palacio	Higo	1	Hectárea	1	1	7	104	Exportación
Zona Libre	Lerdo	Higo	21	Hectárea	25	25	114	1,656	Exportación
Zona Libre	Mapimi	Higo	1	Hectárea	1	1	4	65	Exportación
Zona Libre	Tlahualilo	Higo	5	Hectárea	3	3	31	451	Exportación
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Lima	96	Hectárea	24	24	293	1,744	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Lima	47	Hectárea	12	12	161	867	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Lima	83	Hectárea	21	21	253	1,459	Estatal
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Lima	8	Hectárea	2	2	25	150	Estatal
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Mango	103	Hectárea	206	206	436	2,247	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Mango	160	Hectárea	320	320	569	2,663	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Mango	129	Hectárea	258	258	325	1,586	Estatal
Zona Libre	Canatlán	Manzana	3,856	Hectárea	1,105	1,105	3,977	15,451	Nacional
Zona Libre	Durango	Manzana	12	Hectárea	60	60	24	205	Nacional
Zona Libre	Nombre de Dios	Manzana	1	Hectárea	6	6	5	33	Nacional
Zona Libre	Nuevo Ideal	Manzana	1,746	Hectárea	362	362	1,316	5,725	Nacional
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Manzana	268	Hectárea	107	107	361	2,814	Nacional
Zona Libre	San Dimas	Manzana	340	Hectárea	136	136	1,000	8,226	Nacional
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Manzana	162	Hectárea	65	65	230	1,914	Nacional
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Manzana	65	Hectárea	26	26	58	663	Nacional
Zona Libre	Tepehuanes	Manzana	7	Hectárea	3	3	6	66	Nacional
Zona Libre	Durango	Membrillo	12	Hectárea	8	8	69	374	Estatal
Zona Libre	Nombre de Dios	Membrillo	125	Hectárea	83	83	706	3,690	Estatal
Zona Libre	Poanas	Membrillo	33	Hectárea	22	22	163	1,513	Estatal
Zona Libre	Peñón Blanco	Membrillo	101	Hectárea	67	67	695	1,761	Estatal
Zona Libre	San Juan del Río	Membrillo	5	Hectárea	3	3	12	37	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Mezquital	Naranja	4	Hectárea	8	8	12	65	Estatal
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Naranja	84	Hectárea	98	98	238	1,363	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Naranja	81	Hectárea	86	86	206	1,128	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Naranja	91	Hectárea	56	56	250	1,436	Estatal
Zona Libre	Canatlán	Pera	20	Hectárea	45	45	107	219	Nacional
Zona Libre	Nuevo Ideal	Pera	32	Hectárea	5	5	140	264	Nacional
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Pera	36	Hectárea	3	3	151	1,486	Nacional
Zona Libre	Tepehuanes	Pera	1	Hectárea	1	1	4	41	Nacional
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Toronja	73	Hectárea	146	146	149	882	Estatal
Zona Libre	San Dimas	Toronja	24	Hectárea	48	48	53	307	Estatal
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Toronja	102	Hectárea	204	204	288	840	Estatal
Total			8,887	-	4,503	4,503	14,757	83,970	

* Datos reportados por el SIAP, 2019-2020.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

d) Plagas Reglamentadas del Algodonero (Estrategia operativa)

Mapeo: Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de tener la digitalización (polígonos) de los predios y contar con el padrón de productores beneficiados y superficie exacta, los técnicos que laboran en la campaña harán uso de los teléfonos inteligentes para ingresar los datos de campo mediante el aplicativo SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos). Paralelamente, se realizan pruebas de ELISA al cultivo para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt).

Trampeo:

a) **Gusano rosado:** Se emplearán 90 trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure en 2,000 hectáreas de cultivo y 34 trampas en el cerco espacial en la frontera de Durango y Chihuahua. La densidad de trapeo será de 1 trampa por cada predio No Bt y al menos 1 trampa cada 40 hectáreas en algodón genéticamente modificado (Bt).

b) **Picudo del algodón:** Se utilizarán 1,000 trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos en 2,000 has y 34 trampas en el cerco espacial en la frontera de Durango y Chihuahua. La densidad de trapeo será de 1 trampa/2 hectáreas.

Las trampas se inspeccionarán semanalmente, excepto las trampas espaciales (tipo scout) instaladas en la frontera de Durango con el estado de Chihuahua (carretera) para la detección de migraciones del picudo del algodón, debido a que el estado de Chihuahua tiene el estatus fitosanitario de zona libre del picudo de algodón, éstas se revisarán cada mes. Los datos del trapeo se registrarán sobre el cuerpo de la trampa con fines de seguimiento.

El registro de información se hará por medio de lectura de QR-móvil de la aplicación de SIMPREGA (Sistema de Monitoreo de Plagas Reglamentadas del Algodonero), que será almacenada en la capa de datos para los fines de seguimiento de las plataformas informáticas oficiales.

Adicionalmente, se dará seguimiento al control de calidad del trapeo, en función de lo siguiente:

Considerando que el trapeo es la principal actividad con fines de verificar la calidad del trapeo, se llevará a cabo la siembra controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodón en zonas libres y bajo control fitosanitario, en todas las rutas de trapeo. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas colocadas por Entidad Federativa, preferentemente a partir de la etapa fenológica de floración, cuyos resultados se insertarán en la bitácora de supervisión en el apartado de control de calidad. Esta acción se registrará en el sistema informático, así mismo, se deberá tomar fotos de los especímenes colocados como evidencia y seguimiento, que muestren los datos de las trampas.

Muestreo: Se realizará en cuadros, flores y bellotas para la detección de huevos, larvas, pupas y adultos del picudo del algodón y gusano rosado, en algodón convencional (No Bt).

Control Cultural: El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), se constatará en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos del 20 de marzo al 20 de abril del 2022 para siembras, los desvares y barbechos inmediatamente después de haberse cosechado el algodón, plazos previamente establecidos por la Representación de la SADER en la Región Lagunera.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Control Químico: Se llevará a cabo para la supresión del picudo del algodouero mediante aspersiones aéreas y/o terrestres de insecticida malathion (formulación a Ultra Bajo Volumen) a no menos del 95%, a una dosis de 1 litro/hectárea, en el marco del Protocolo del Programa Binacional. En aquellos casos donde no sea recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos, entre otros, se utilizarán aspersores terrestres, tanto manuales como montadas en unidades de motor.

Entrenamiento: Se plantea la posibilidad de realizar 12 pláticas productores, por videoconferencia, por la pandemia provocada por el virus SARS COV2 (coronavirus) y capacitación a técnicos mediante la Reunión Binacional 2022.

Supervisión: Esta actividad será realizada por personal técnico adscrito a la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del Senasica en las Representaciones Estatales, Gerente, Coordinador Regional, Coordinador del Proyecto en el Estado y/o Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trampeo, control químico y control de calidad del picudo del algodouero.

Evaluación: Se efectuará con la finalidad de conocer el cumplimiento de objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo, se obtendrá del sistema Informático (Capa de datos) y/o el que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal a partir de la información ingresada.

Plagas Reglamentadas del Algodouero (Impacto fitosanitario)

Debido a la implementación del Programa Binacional en 2014, en la Región Lagunera se atenderá el 100% de la superficie sembrada en el estado de Durango, en donde las actividades principales serán: mapeo, trampeo, muestreo, control cultural y control químico; consideradas fundamentales para la supresión del picudo del algodouero y conservación de zona libre de gusano rosado incluidas en la NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodouero.

Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores, así mismo, se prevé que el nuevo alcance en los resultados esperados.

Plagas Reglamentadas del Algodouero (Importancia económica)

Para el caso de plagas reglamentadas del algodouero, en Durango se tienen los estatus fitosanitarios de zona libre de todo el estado para gusano rosado y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodouero, de acuerdo a lo siguiente:

Estatus actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo	Superficie*	Unidad de Medida	Productores en la Entidad**	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción**	Valor Total de la Producción (\$)**	
Zona libre para gusano rosado y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodouero	Tlahualilo	Algodón	990	Has.	30	150	5,445	\$98,010,000.00	Nacional
	Cómez Palacio		1,000	Has.	25	130	5,000	\$90,000,000.00	
	Mapimi		9	Has.	2	4	42	\$745,200.00	
	Nazas		1	Has.	1	1	5	\$99,000.00	
Total			2,000	Has.	58	285	10,492	\$188,854,200.00	

Fuente: *SIAP, 2021 (Datos ciclo agrícola 2020, extrapolados). **CESAVEDAC, 2021. Cifras de producción y costos,

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De no llevar a cabo un adecuado manejo de las plagas en mención, se pueden tener las consecuencias siguientes:

Los daños por picudo del algodónero aumentan los costos de producción y se reduce el rendimiento y calidad de la fibra, con un impacto directo en la economía de los productores.

Los beneficios de mantener suprimida a la plaga en mención, van encaminados al beneficio del productor al evitar los daños que el picudo y el gusano rosado potencialmente pudieran ocasionar al reincidir su presencia, en caso de ambas plagas, se ha demostrado que las acciones que se han efectuado, son efectivas.

6. Necesidades físicas y financieras

6.1 Servicio Fitosanitario

a) Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo Unitario	Costo Total	Inversión Federal GOF (\$)	GTP (\$)
Gerente	1	10	30,000	300,000	300,000	0
Coordinador administrativo	1	8	22,500	180,000	180,000	0
Gratificación (Coordinador administrativo)	1	1	18,750	18,750	18,750	0
Coordinador de proyecto fitosanitario	1	12	22,500	270,000	270,000	0
Gratificación (Coordinador de proyecto fitosanitario)	1	1	22,500	22,500	22,500	0
Profesional de proyecto	8	12	15,000	1,440,000	1,440,000	0
Gratificación (profesional de proyecto)	8	1	15,000	120,000	120,000	0
Profesional de Proyecto	1	12	19,000	228,000	228,000	0
Gratificación (Profesional de Proyecto)	1	1	19,000	19,000	19,000	0
Profesional de Informática	1	12	16,000	192,000	192,000	0
Gratificación (Profesional de informática)	1	1	16,000	16,000	16,000	0
Profesional Administrativo	1	9	15,000	135,000	135,000	0
Gratificación (Profesional administrativo)	1	1	11,250	11,250	11,250	0
Auxiliar Administrativo	1	3	11,500	34,500	34,500	0
Gratificación (Auxiliar administrativo)	1	1	2,875	2,875	2,875	0
Auxiliar Administrativo	1	6	11,500	69,000	69,000	0
Gratificación (Auxiliar administrativo)	1	1	11,500	11,500	11,500	0
Auxiliar Administrativo	1	11	11,500	126,500	126,500	0
Auxiliar de informática	1	12	11,500	138,000	138,000	0
Gratificación (Auxiliar de informática)	1	1	11,500	11,500	11,500	0
Auxiliar de campo	11	12	11,500	1,518,000	1,518,000	0
Gratificación (auxiliar de campo)	11	1	11,500	126,500	126,500	0
Secretaria	1	12	7,500	90,000	90,000	0
Gratificación (secretaria)	1	1	7,500	7,500	7,500	0
			Total \$	5,088,375	5,088,375	0

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

(Handwritten signature and initials)

b) Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Gasolina Magna-Regular	Litro	73,745	23	1,696,135	1,696,135	0
Llantas	Pieza	20	4,000	80,000	80,000	0
Papelería	Lote	6	6,000	36,000	36,000	0
Tóner	Pieza	3	5,000	15,000	15,000	0
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	3	5,000	15,000	15,000	0
Mobiliario de oficina	Pieza	5	4,973	24,865	24,865	0
Material de Limpieza	Lote	1	6,000	6,000	6,000	0
Equipo de Informática	Pieza	2	829	1,658	1,658	0
Total (\$)				1,874,658	1,874,658	0

Se tiene considerado el cambio de modem del servicio de telcel.

c) Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Energía eléctrica	Servicio	4	6,000	24,000	24,000	0
Mantenimiento de software	Servicio	3	6,000	18,000	18,000	0
Mantenimiento vehicular mayor	Servicio	53	4,000	212,000	212,000	0
Mantenimiento vehicular menor	Servicio	20	2,600	52,000	52,000	0
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	Servicio	1	30,062	30,062	30,062	0
Página web	Servicio	1	3,500	3,500	3,500	0
Pago de agua de garrafón	Pieza	7	500	3,500	3,500	0
Pago del servicio de agua	Servicio	5	1,250	6,250	6,250	0
Pago de servicios bancarios	Pago	12	1,000	12,000	12,000	0
Peajes	Servicio	200	250	50,000	50,000	0
Seguro	Pago	21	14,000	294,000	294,000	0
Telefonía fija/internet	Servicio	9	500	4,500	4,500	0
Pago del servicio de limpieza	Servicio	3	7,200	21,600	21,600	0
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	1,396,176	1,396,176	1,396,176	0
Tenencia	Pago	21	4,400	92,400	92,400	0
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Servicio	45	800	36,000	36,000	0
Viáticos con pernocta	Día	44	1,250	55,000	55,000	0
Viáticos sin pernocta	Día	210	625	131,250	131,250	0
Cafetería	Lote	1	5,020	5,020	5,020	0
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	1	1,242	1,242	1,242	0
Total (\$)				2,448,500	2,448,500	0

Se refiere al pago de 1 profesional de proyecto, 5 auxiliares de campo (2 por 12 meses y 3 por 8 meses), 1 auxiliar administrativo y 1 profesional de informática, así como el pago de 7 seguros vehiculares, 7 tenencias, la energía eléctrica y el pago de servicios de limpieza de la Junta Local de Sanidad Vegetal Región Lagunera Durango. Nota: se considerarán las variaciones al alza y a la baja de algunos servicios de los cuales no se tiene un costo fijo mensual, los cuales deberán ser informados en las sesiones de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, y solo bastará con la validación en el acta respectiva.

6.2. Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

6.2.1 Maíz

Recursos Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Lambda cihalotrina	Litro	1,017	460	467,820	0	467,820
Spinetoram	Litro	61	3,000	183,000	0	183,000
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	18,125	4	72,500	0	72,500
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	2,764	2,764	0	2,764
Total (\$)				726,084	0	726,084

Se usará para la compra de pilas y fundas para GPS que se necesitan para realizar las actividades

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	servicio	1	80,676	80,676	0	80,676
Total (\$)				80,676	0	80,676

6.2.2 Frijol

Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Deltametrina	Litro	1,145	880	1,007,600	0	1,007,600
Smartphone (teléfono celular)	Pieza	2	7,000	14,000	0	14,000
Mochila entomológica	Pieza	2	3,580	7,160	0	7,160
Laptop	Pieza	1	14,000	14,000	0	14,000
Equipo de protección personal	Lote	1	10,000	10,000	0	10,000
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	1,156	1,156	0	1,156
Equipo para proyección	Pieza	2	10,000	20,000	0	20,000
Total (\$)				1,073,916	0	1,073,916

Se refiere a la adquisición de botas de plástico, guantes, overoles y machetes.

Se usará para la compra de pilas y fundas para GPS que se necesitan para realizar las actividades.

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	119,324	119,324	0	119,324
Total (\$)				119,324	0	119,324

6.3. Campañas de Protección Fitosanitaria

6.3.1 Moscas de la Fruta

Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF	GTP
Alcohol	Litro	50	150	7,500	0	7,500
Aspersora manual	Pieza	4	1,500	6,000	0	6,000
Aspersora motorizada	Pieza	4	10,000	40,000	0	40,000
Proteína Hidrolizada (5.5%)	Litro	8,000	155	1,240,000	0	1,240,000
Bolsa	Kilogramo	700	30	21,000	0	21,000
Cadena de motosierra	Pieza	10	250	2,500	0	2,500
Calhídra	Kilogramo	250	4	1,000	0	1,000
Consumibles para Laboratorio	Pieza	4	295	1,180	0	1,180
Colinesterasa	Muestra	30	300	9,000	0	9,000
Equipo de protección personal	Lote	32	2,500	80,000	0	80,000
Herramientas y suministros de campo	Lote	2	7,000	14,000	0	14,000
Herramientas	Lote	2	5,000	10,000	0	10,000
Élevador	Pieza	11	1,000	11,000	0	11,000

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Spinosad	Litro	2,400	220	528,000	0	528,000
Torula	Kilogramo	435	400	174,000	0	174,000
Trampa	Pieza	600	180	108,000	0	108,000
Total (\$)				2,253,180	0	2,253,180

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF	GTP
Jornales	Mes	75	7,500	562,500	0	562,500
Mantenimiento de equipo de laboratorio	Servicio	1	4,205	4,205	0	4,205
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	1	3,000	3,000	0	3,000
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	3	5,000	15,000	0	15,000
Fondo de contingencia	Servicio	1	158,765	158,765	0	158,765
Total (\$)				743,470	0	743,470

6.3.2 Plagas Reglamentadas del Algodonero

Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Malathión UBV	Litro	4,511	250	1,127,750.00	0.00	1,127,750.00
Total (\$)				1,127,750.00	0.00	1,127,750.00

Nota: Se cuenta con un inventario de insecticida de 1,800 litros.

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	68,900.00	68,900.00	0.00	68,900.00
Servicio de aplicación aérea	Servicio	6,000	300	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
Total (\$)				1,868,900.00	0.00	1,868,900.00

Nota: Se cubrirá el servicio para 3 aplicaciones aéreas en 2,000 hectáreas.

7. Calendarización de metas

7.1. Servicio Fitosanitario

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Meses												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Administración	Proyectos administrados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Seguimiento	Informes físicos y financieros	Número	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7.2 Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

a) Maíz

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	3,500	0	0	0	0	200	1,000	1,500	800	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	35,000	0	0	0	0	400	4,800	10,800	11,200	6,200	1,600	0	0
	Sitios muestreados	Número	700	0	0	0	0	40	200	300	160	0	0	0	0
Control Químico	Superficie atendida	Hectárea	6,245	0	0	0	0	0	495	650	4,100	1,000	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	6,245	0	0	0	0	0	495	650	4,100	1,000	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	1,249	0	0	0	0	0	99	130	820	200	0	0	0
Control Biológico	Superficie atendida	Número	453	0	0	0	0	0	0	453	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	906	0	0	0	0	0	0	906	0	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Hectárea	91	0	0	0	0	0	0	91	0	0	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	175	9	10	17	23	23	24	12	6	6	11	17	17
	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión a técnicos	Número	16	0	0	0	0	0	1	4	4	4	3	0	0
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Evaluación*	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Nota: se cuenta con 763 L Clorpirifos etil y 41 L de Spinetoram.

Durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre el personal técnico desarrollará actividades de campo en los manejos fitosanitarios del maíz y manejo fitosanitario del manzano.

*La evaluación es a nivel proyecto

b) Frijol

Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	4,100	0	0	0	0	0	0	1,000	3,100	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	32,800	0	0	0	0	0	0	4,000	16,400	12,400	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	820	0	0	0	0	0	0	200	620	0	0	0	0
Control Químico	Superficie atendida	Hectárea	8,076	0	0	0	0	0	0	0	5,746	2,330	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	8,076	0	0	0	0	0	0	0	5,746	2,330	0	0	0
	sitios atendidos	Número	1616	0	0	0	0	0	0	0	1,150	466	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	175	10	10	17	23	23	24	11	6	6	11	17	17
	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión a técnicos	Número	24	0	0	0	0	0	1	6	6	6	5	0	0
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: Se cuenta en almacén con 874 L de Deltametrina.

Durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre el personal técnico desarrollará actividades de campo en los manejos fitosanitarios del maíz y manejo fitosanitario del manzano.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Mosquita Blanca (*Bemisia tabaci*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	4,100	0	0	0	0	0	0	1,000	3,100	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	32,800	0	0	0	0	0	0	4,000	16,400	12,400	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	820	0	0	0	0	0	0	200	620	0	0	0	0
Control Químico	Superficie atendida	Hectárea	78	0	0	0	0	0	0	0	78	0	0	0	0
	sitios atendidos	Número	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0

Nota: Se cuenta en almacén con 78 L de Ciantraniliprol.

7.3 Campañas de Protección Fitosanitaria

a) Moscas de la Fruta

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Trampeo	Instalación de Trampas*	Número	668	394	394	394	568	668	668	668	668	668	668	568	568
	Revisión de Trampas	Número	29,874	1,576	1,576	1,970	2,272	2,672	3,340	2,672	3,340	2,672	2,672	2,840	2,272
Muestreo de frutos	Muestras de frutos	Kilo	7,819	634	470	470	470	485	790	920	920	860	800	500	500
	Muestreo	Sitio	6,399	579	375	375	375	380	670	735	735	705	660	405	405
	Toma de Muestras	Número	6,914	599	400	400	400	405	715	825	825	775	710	430	430
Control químico	Aplicación Terrestre	Hectárea	9,772	830	802	802	802	832	832	832	832	802	802	802	802
	Aplicación Terrestre	Litro	16,270	2,000	1,170	1,170	1,170	1,270	1,270	1,270	1,270	1,170	1,170	1,170	1,170
	Instalación de Estación Cebo	Número	9,750	5,070	3,980	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Recebado de Estaciones	Número	60,650	0	2,700	5,050	5,980	5,750	6,680	5,750	6,680	5,050	5,980	5,050	5,980
Control mecánico	Dstrucción de fruto	Kilogramo	12,900	832	220	20	20	1,050	1,333	4,300	3,825	150	50	1,050	50
	Poda de hospedantes	Plantas podadas	81	29	24	0	4	4	0	0	10	10	0	0	0
Diagnóstico**	Identificación de Especímenes	Dictamen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Identificación de Especímenes	Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento	Supervisión	Número	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Control de calidad	Número	34	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2

*El trampeo se realizará de la siguiente manera: enero-marzo se mantendrán instaladas 394 trampas, mayo-octubre 668 trampas y abril y noviembre-diciembre, se mantendrán instaladas 568 trampas, esto de acuerdo a la temporada de producción de los hospedantes.

**El diagnostico dependerá del número de capturas de la plaga y no es programable.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

b) Plagas Reglamentadas del Algodonero

Gusano Rosado

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Trampeo*	Superficie Trampeada	Hectáreas	2,000	0	0	100	1,500	400	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Numero	124	34	0	30	70	10	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Numero	3,330	34	34	34	214	374	484	394	484	484	394	300	100
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	100	0	0	0	0	0	0	50	50	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Hectáreas	40	0	0	0	0	0	0	20	20	0	0	0	0
Control Cultural	Supervisión de fechas de siembra	Hectáreas	2,000	0	0	300	1,500	200	0	0	0	0	0	0	0
	Supervisión de destrucción de socas	Hectáreas	1,600	100	40	0	0	0	0	0	0	0	400	700	360

Nota: *Se incluyen 34 trampas Delta del monitoreo espacial en la frontera de Durango con Chihuahua, con revisión mensual y 90 trampas tipo Delta con revisión semanal en sitios de producción.

Nota: La densidad corresponde a 1 trampa tipo Delta /16 hectáreas.

Picudo Del Algodonero

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mapeo	Mapeo	Hectáreas	2,000	0	0	100	1,500	400	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo	Superficie trampeada	Hectáreas	2,000	0	0	100	1,500	400	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Número	1,034	34	0	50	750	200	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	32,174	34	34	34	1,734	4,634	5,034	4,034	5,034	5,034	4,034	2,034	500
Control químico	Superficie controlada	Hectáreas	2,000	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectáreas	6,000	0	0	0	0	4,000	2,000	0	0	0	0	0	0
	Sitios controlados	Sitio	500	0	0	0	0	400	100	0	0	0	0	0	0
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	500	0	0	0	0	0	250	250	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	90	0	0	0	0	0	45	45	0	0	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Evento	12	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Cursos a técnicos	Curso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Supervisión	Supervisión	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Control de Calidad	Número	8	0	0	0	1	2	2	1	1	1	0	0	0

Nota: *Se incluyen 34 trampas Scout del monitoreo espacial en la frontera de Durango con Chihuahua, con revisión mensual y 1,000 trampas tipo Scout con revisión semanal en sitios de producción.

Nota: La densidad corresponde a 1 trampa tipo Scout /2 hectáreas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8. Asignación de recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2022, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2022 en el estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$17,404,833.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación de los proyectos del Subcomponente "Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

002308

b) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Total	Programación mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gasolina Magna-Regular	Litro	73,745	23	1,696,335	141,289	141,312	141,312	141,335	141,381	141,381	141,381	141,381	141,358	141,358	141,358	141,335
Llantas	Pieza	20	4,000	80,000	0	0	0	0	0	80,000	0	0	0	0	0	0
Papelaria	Lote	6	6,000	36,000	0	0	0	6,000	12,000	18,000	0	0	0	0	0	0
Toner	Pieza	3	5,000	15,000	0	0	0	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de computo y electrónicos	Lote	3	5,000	15,000	0	0	0	0	10,000	5,000	0	0	0	0	0	0
Mobiliario de oficina	Pieza	5	4,973	24,865	0	0	0	0	24,865	0	0	0	0	0	0	0
Materiales de Limpieza	Lote	1	6,000	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0
Equipo de Informática	Pieza	2	829	1,658	0	0	0	0	0	0	0	1,658	0	0	0	0
Total (\$)				1,874,650	141,289	141,312	141,312	147,335	163,381	163,381	147,358	147,358	141,358	141,358	141,358	141,335

Se tiene considerado el cambio de modem del servicio de telcel.

c) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo Total	Programación mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Energía eléctrica	Servicio	4	6,000	24,000	0	0	6,000	6,000	6,000	6,000	0	0	0	6,000	0	0
Mantenimiento de software	Servicio	3	6,000	18,000	0	0	0	0	12,000	6,000	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento vehicular mayor	Servicio	53	4,000	212,000	44,000	16,000	12,000	12,000	20,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	12,000	12,000
Mantenimiento vehicular menor	Servicio	20	2,600	52,000	2,600	2,600	2,600	2,600	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200
Mantenimiento y Conservación de inmuebles	Servicio	1	30,062	30,062	0	0	0	0	0	0	0	30,062	0	0	0	0
Página web	Servicio	1	3,500	3,500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de agua de garrafón	Servicio	7	500	3,500	500	500	500	500	0	0	0	500	500	500	0	0
Pago del servicio de agua	Servicio	5	1,250	6,250	1,250	1,250	1,250	0	0	0	0	1,250	1,250	0	0	0
Pago de servicios bancarios	Servicio	12	1,000	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Peajes	Servicio	200	250	50,000	0	0	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Seguro	Póliza	21	14,000	294,000	0	84,000	0	0	210,000	0	0	0	0	0	0	0
Telefonía fija/Internet	Servicio	9	500	4,500	500	500	500	1,000	500	500	0	0	0	0	500	500
Pago del servicio de limpieza	Servicio	3	7,200	21,600	7,200	7,200	7,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	1,396,176	1,396,176	76,000	76,000	76,000	141,300	110,500	110,500	110,500	110,500	208,500	110,500	103,000	162,876
Tenencia	Servicio	21	4,400	92,400	0	26,400	0	0	66,000	0	0	0	0	0	0	0
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	45	800	36,000	2,400	2,400	2,400	2,400	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	2,400	2,400
Viajes con pernocta	Día	44	1,250	55,000	0	0	0	0	0	20,000	0	15,000	0	10,000	0	10,000
Viajes sin pernocta	Día	270	625	132,750	0	0	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125	13,125
Cafetería	Lote	1	5,020	5,020	0	0	0	0	0	0	0	5,020	0	0	0	0
Mantenimiento de equipo de computo	Servicio	1	1,242	1,242	0	0	0	1,242	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				2,448,500	130,950	217,050	127,575	186,167	451,725	185,325	154,025	206,657	260,575	164,525	142,225	212,101

Se refiere al pago de 1 profesional de proyectos, 5 auxiliares de campo (2 por 12 meses y 3 por 8 meses), 1 auxiliar administrativo y 1 profesional de informática, así como el pago de 7 seguros vehiculares, 7 tenencias, la energía eléctrica y el pago de servicios de limpieza de la Junta Local de Sanidad Vegetal Región Lagunera Durango.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8.2. Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

8.2.1. Maíz

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Lambda cihalotrina	Litro	1,017	460	467,820	0	0	0	0	0	467,820	0	0	0	0	0	0	0
Spinetoram	Litro	61	3,000	183,000	0	0	0	0	0	183,000	0	0	0	0	0	0	0
Trichogramma atopovivilla	Pulg2	18,125	4	72,500	0	0	0	0	0	72,500	0	0	0	0	0	0	0
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	2,764	2,764	0	0	0	0	0	2,764	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				726,084	0	0	0	0	0	0	726,084	0	0	0	0	0	0

Se usará para la compra de pilas y fundas para GPS que se necesitan para realizar las actividades

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia servicio		1	80,676	80,676	0	0	0	0	0	0	0	0	80,676	0	0	0	0
Total (\$)				80,676	0	0	0	0	0	0	0	0	80,676	0	0	0	0

8.2.2. Frijol

8.2.3.

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Deltametrina	Litro	1,145	880	1,007,600	0	0	0	0	0	1,007,600	0	0	0	0	0	0	0
Smartphone (telefono celular)	Pieza	2	7,000	14,000	0	0	0	0	0	0	14,000	0	0	0	0	0	0
Mochila entomológica	Pieza	2	3,580	7,160	0	0	0	0	0	0	0	7,160	0	0	0	0	0
Laptop	Pieza	1	14,000	14,000.00	0	0	0	0	0	0	14,000	0	0	0	0	0	0
Equipo de protección personal	Lote	1	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	1,156	1,156	0	0	0	0	0	0	0	1,156	0	0	0	0	0
Equipo para proyección	Pieza	2	10,000	20,000	0	0	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				1,073,916	0	0	0	0	0	0	1,065,600	8,316	0	0	0	0	0

Se refiere a la adquisición de botas de plástico, guates, overoles y machetes.

Se usará para la compra de pilas y fundas para GPS que se necesitan para realizar las actividades.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

12308

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	119,324	119,324	0	0	0	0	0	0	0	0	119,324	0	0	0	0
Total (\$)					119,324	0	119,324	0	0	0	0						

8.3. Campañas de Protección Fitosanitaria

8.3.1. Moscas de la Fruta

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Alcohol	Litro	50	150	7,500	0	0	0	0	0	0	7,500	0	0	0	0	0	0
Aspersora manual	Pieza	4	1,500	6,000	0	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0
Aspersora motorizada	Pieza	4	10,000	40,000	0	0	0	0	0	0	40,000	0	0	0	0	0	0
Proteína Hidrolizada (5.5%)	Litro	8,000	155	1,240,000	0	0	0	0	0	0	1,240,000	0	0	0	0	0	0
Bolsa	Kilogramo	700	30	21,000	0	0	0	0	0	0	21,000	0	0	0	0	0	0
Cadena de motosierra	Pieza	10	250	2,500	0	0	0	0	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0
Calhidra	Kilogramo	250	4	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0
Consumibles para Laboratorio	Pieza	4	295	1,180	0	0	0	0	0	0	1,180	0	0	0	0	0	0
Colinesterasa	Muestra	30	300	9,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,000	0	0	0
Equipo de protección personal	Lote	32	2,500	80,000	0	0	0	0	0	0	80,000	0	0	0	0	0	0
Herramientas y suministros de campo	Lote	2	7,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000	0	0	0	0
Herramientas	Lote	2	5,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0
Elevador	Pieza	11	1,000	11,000	0	0	0	0	0	0	11,000	0	0	0	0	0	0
Spiritsad	Litro	2,400	220	528,000	0	0	0	0	0	0	528,000	0	0	0	0	0	0
Tonula	Kilogramo	435	400	174,000	0	0	0	0	0	0	174,000	0	0	0	0	0	0
Trampa	Pieza	600	180	108,000	0	0	0	0	0	0	108,000	0	0	0	0	0	0
Total (\$)					2,253,180	0	0	0	0	0	2,220,180	0	24,000	0	9,000	0	0

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Jornales	Mes	75	7,500	562,500.00	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
Total (\$)					562,500.00	45,000											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

15308

15308

Mantenimiento de equipo de laboratorio	Servicio	1	4,205.00	4,205.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	1	3,000.00	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	3	5,000.00	15,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Fondo de contingencia	Servicio	1	158,765.00	158,765.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				743,470	45,000	67,500																			

8.3.2 Plagas reglamentadas del algodonoero

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)																			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Malathion UBV	Litro	4,511	250	1,127,750.00	0.00	0.00	0.00	1,127,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total (\$)				1,127,750.00	0.00	0.00	0.00	1,127,750.00	0.00															

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)																			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Fondo de contingencia	Servicio	1	68,900.00	68,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicio de aplicación aérea	Servicio	6,000	300	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total (\$)				1,868,900.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00															

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo, 1 Coordinador de Proyecto, 10 Profesionales de Proyecto, 16 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2022.

10. Resultados esperados

a) Servicio Fitosanitario

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

Maíz y frijol

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas del maíz (gusano cogollero) y frijol (conchuela del frijol y mosquita blanca), mediante un muestreo oportuno, permitirá informar a los productores de maíz y frijol en los municipios atendidos, los riesgos para que implementen un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción de los cultivos.

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Moscas de la Fruta

Conservar los estatus fitosanitarios que tiene el estado de Durango: Zona Libre de Moscas de la Fruta (Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiario, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo.

Mantener los índices de infestación Moscas, Trampa, Día (MTD), por abajo del 0.0100; de las moscas de la fruta (*Anastrepha ludens* Loew, *Anastrepha obliqua* Macquart, *Anastrepha striata* Schiner y *Anastrepha serpentina* Wiedemann) para conservar 20,223.26 Km², como Zonas de Baja Prevalencia en los Municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otáez y la región Suroeste Pueblo Nuevo.

Plagas reglamentadas del algodón

Conservar la zona libre de gusano rosado en la Entidad y reducir el nivel de infestación de picudo del algodón, reduciendo con ello el riesgo de dispersión hacia zonas libres.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

[Handwritten signature]
Página 30 de 35
02308

BOES



II. Proyección a mediano y largo plazo

a) Servicio Fitosanitario

Mediano plazo: Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo: Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en los cultivos de maíz y frijol se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica que ocasionan daños importantes, además de informar a los productores con el propósito de implementar acciones de manejo.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica de los cultivos de maíz y frijol, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de las plagas que afectan en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas. Así mismo, concientizar al productor a adoptar las estrategias del Manejo Fitosanitario de maíz y frijol para que el lleve a cabo las acciones correspondientes.

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Moscas de la fruta

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en las estrategias del proyecto "Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta", con la finalidad conservar la zona libre de moscas de la fruta (*Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*) en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo); Fortalecer las acciones operativas en la Zona de Baja Prevalencia para mantener los índices de infestación mosca por trampa y por día (MTD), por abajo del 0.0100 (Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otaez y la región Suroeste Pueblo Nuevo).

Largo plazo: Mejorar el estatus fitosanitario en zona de baja prevalencia en los municipios de: Mezquital, Pueblo Nuevo y Tamazula.

Plagas reglamentadas del algodón

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la campaña contra plagas reglamentadas del algodón, con la finalidad de reducir los niveles de infestación de picudo del algodón.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Largo plazo: Reducir los niveles de infestación de picudo del algodón hasta lograr su erradicación y mejorar el estatus de zona bajo control fitosanitario a zona libre.

12. Plan Presupuestal

a) Servicio Fitosanitario

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	5,088,375	0
Recursos materiales	1,874,658	0
Servicios	2,448,500	0
Total (\$)	9,411,533	0

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Maíz		
Recursos materiales	0	726,084
Servicios	0	80,676
Subtotal	0	806,760
Frijol		
Recursos materiales	0	1,073,916
Servicios	0	119,324
Subtotal	0	1,193,240
Total (\$)	0	2,000,000

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Moscas de la fruta		
Recursos materiales	0.0	2,253,180
Servicios	0.0	743,470
Subtotal	0.0	2,996,650
Plagas reglamentadas del algodón		
Recursos materiales	0.0	1,127,750
Servicios	0.0	1,868,900
Subtotal	0.0	2,996,650
Total (\$)	0.0	5,993,300

13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos

a) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz y frijol

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo exponencial de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas y la falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Acciones para solventarlos

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal informe a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de control; también se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

b) Campañas de Protección Fitosanitaria

Moscas de la Fruta

Los posibles riesgos durante la ejecución del programa son: Incremento de los índices MTD por presencia de factores sociales (inseguridad) que pongan en riesgo los estatus de zonas de baja prevalencia y detección de focos de infestación en zona libre del Estado.

Plagas reglamentadas del Algodonero

Los esfuerzos de la campaña contra plagas reglamentadas del algodón, cuyas acciones se desarrollan de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodón, están enfocados a la erradicación del picudo del algodón. Sin embargo, cuando se presentan años lluviosos y con temperaturas medias las poblaciones se incrementan de manera exponencial, de tal forma que en un ciclo pueden perderse los avances logrados en la supresión de la plaga. Lo mismo sucede cuando la destrucción de socas no se lleva a cabo en los plazos establecidos para la Región.

Para reducir la probabilidad de que se materialicen los riesgos arriba citados se debe ejecutar estrictamente el protocolo del Programa Binacional y fortalecer la capacitación a productores, a fin de concientizarlos sobre la importancia de cumplir con las fechas de siembra y los periodos de destrucción de socas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

14. Indicadores.

a) Servicio Fitosanitario

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Programa de Trabajo	$(\text{Programa de Trabajo autorizado} / \text{Programa de Trabajo ejecutado}) * 100$	%

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz y frijol

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Moscas de la Fruta

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Conservación de zonas libre	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
Conservación de zonas de baja prevalencia	$\frac{\text{Superficie en baja prevalencia final}}{\text{Superficie en baja prevalencia inicial}} \times 100$	%

Plagas reglamentadas del algodón: Zona Libre

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

Plagas reglamentadas del algodón: Zona Bajo Control Fitosanitario

Nombre del indicador	Fórmula:	Unidad de Medida
Reducción del porcentaje de infestación	$\frac{\% \text{ infestación inicial} - \text{final}}{\% \text{ infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

15. Hoja de Firmas

El presente Programa de Trabajo Integral del Servicio fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias en el estado de Durango, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, revisado por la Oficina de Representación de "Agricultura" en el estado de Durango en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal




Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

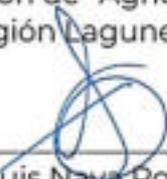
Por la Representación de Agricultura

El Director de la Oficina de Representación de "Agricultura" en el estado de Durango



Ing. Saúl Vargas Martínez

El Director de la Oficina de Representación de "Agricultura" en la Región Lagunera



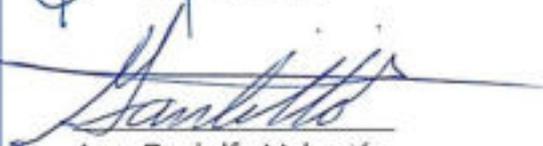
Ing. José Luis Nava Rodríguez

Por el Gobierno del Estado de Durango
El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



Ing. Manuel Sánchez Zamudio

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango
El Presidente



Ing. Rodolfo Valentín Santillán Rojas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

